AYUNTAMIENTO DE HARO

BASES ESPECÍFICAS OBJETO DE SUBVENCIÓN PARA ENTIDADES DENTRO DEL ÁREA DE DEPORTES PARA EL AÑO 2020

Con el objeto de desarrollo de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, se redactan las presentes Bases Específicas. Atendiendo a su carácter la Ordenanza General Reguladora será el documento de referencia para cualquier interpretación de las presentes bases.

1. FINALIDAD

El propósito de esta subvención es apoyar:

- 1.- A las entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar o actúan habitualmente en el municipio de Haro en el área de deportes.
- A tal efecto deberán estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Haro y de no estarlo deberán justificar adecuadamente la repercusión que la actividad o proyecto presentado tenga en la localidad de Haro, para su posible subvención.
- 2.- A deportistas individuales en el desarrollo de sus actividades en competiciones oficiales, para contribuir a la formación, desplazamiento, participación,...
- A tal efecto deberán contar con licencia federativa y justificar adecuadamente la repercusión de la actividad y de la imagen de Haro por la participación en la misma.

2. OBJETO

En el área de deportes lo será cualquier actividad relacionada con la organización de actos y actividades deportivas o con la promoción del deporte en la localidad de Haro, durante el año 2020. Así mismo para deportistas individuales lo será la participación en actividades oficiales de reconocido prestigio que supongan difusión de la imagen de Haro.

2.1. - Son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- A) Realización de actividades y fomento del deporte.
- B) Proyectos de entidades que participan en alguna competición deportiva oficial, ya sea individual o colectiva en cualquiera de las disciplinas deportivas existentes.
- C) Proyectos de entidades dirigidos a la práctica deportiva de personas con discapacidad, población especial y colectivos de mayores.
- D) Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación y permanencia en el tiempo de estructuras organizativas deportivas.
- E) Participación de deportistas individuales en actividades deportivas oficiales, que supongan difusión de la imagen de Haro.

2.2.- No son subvencionables las siguientes actividades y proyectos:

- Los proyectos que deban ser subvencionados al amparo de otra

convocatoria.

- Las actividades o actos que contengan un marcado carácter religioso.
- Actividades que inciten, directa o indirectamente, al abuso de sustancias adictivas, alcohol, etc., que los fomenten o que hagan apología de su consumo.
- Actividades con finalidad lucrativa.

3. GASTOS SUBVENCIONABLES

3.1.- Se consideran <u>gastos subvencionables</u>, además de los establecidos en las bases generales:

- Aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo comprendido entre el 1 de enero del 2020 y la fecha límite de 20 de noviembre de 2020, de acuerdo a las convocatorias posteriormente definidas.
- Los gastos corrientes, incluyendo dietas, viajes, manutención, gratificaciones al personal, siempre que constituyan el propio objeto del proyecto.
- Los gastos inventariables o de inversión cuando sean estrictamente necesarios para la realización del proyecto o actividad. Los bienes adquiridos deberán estar adscritos a la actividad durante un periodo mínimo de dos años.
- Se considerará gasto efectivamente realizado el que ha sido pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación que se establece en esta convocatoria.

3.2.- Se consideran <u>gastos no subvencionables</u>, además de los establecidos en las bases generales:

- En ningún caso serán subvencionados aquellos gastos referidos en el Art. 31 apartados 7 y 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones: gastos financieros ni tributarios.
- Los gastos en alimentación y bebidas, cuando no constituyan el propio objeto de la actividad.
- Los artículos de mercadotecnia (camisetas, sudaderas, gorras...), salvo que los mismos fuesen el propio objeto del proyecto.

4. CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

- **4.1.-** El importe de la subvención se fijará con arreglo al presupuesto del proyecto y la documentación aportados por el solicitante, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación municipal, en base a los criterios fijados en la presentes Bases, no pudiendo representar la subvención concedida más del 60 % del coste total del proyecto.
- **4.2.-** El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que en concurrencia con otras subvenciones o ayudas, supere el coste de la actividad subvencionada.
- **4.3.-** El límite máximo por programa o actividad subvencionada se establece en tres mil euros $(3.000\ \mbox{\ensuremath{\&old c}})$ en el caso de entidades y se establece en mil euros $(1.000\ \mbox{\ensuremath{\&old c}})$ en el caso de deportistas individuales. Salvo que todas las entidades llegasen a ese tope y

existiese crédito presupuestario.

- **4.4.-** La dotación económica de la presente convocatoria será de catorce mil euros (14.000 €), financiándose con cargo a la partida 341.48999 del vigente Presupuesto Municipal. Para las presentes solicitudes la partida asignada es de diez mil euros (10.000 €) en el caso de entidades y cuatro mil euros (4.000 €) en el caso de deportistas individuales, pudiendo finalmente modificarse estas cantidades en el caso de que una partida requiera fondos y esté disponible en la otra.
- **4.5.-** Junto con la instancia de solicitud se podrá solicitar el pago anticipado del 50 % de la cantidad concedida en concepto de subvención. Para ello una vez conocida la cantidad concedida se deberá presentar la solicitud de pago anticipado junto previa a la entrega de una garantía de la entidad sobre el total de la cantidad entregada como adelanto, de acuerdo a modelo facilitado por la Administración, en el denominado ANEXO III.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.e de la Ley General de Subvenciones, las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo en cuenta criterios objetivos de valoración y su correspondiente ponderación.

La subvenciones objeto de la presente convocatoria valorarán con carácter general los siguientes criterios:

CRITERIO	DENOMINACIÓN CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA			
1	Idoneidad o necesidad social del proyecto				
2	Continuidad demostrada de los proyectos en los 5 últimos años desarrollados satisfactoriamente	5			
3	Aspectos novedosos del proyecto	10			
4	Cooperación entre varias asociaciones para el desarrollo de proyectos conjuntos				
5	NÚMERO DE SOCIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO				
5.1	HASTA 40 PERSONAS	2			
5.2	DE 41 A 75 PERSONAS	4			
5.3	DE 76 A 100 PERSONAS	7			
5.4	DE 101 A 200 PERSONAS	10			
5.5	MÁS DE 200 PERSONAS	15			
6	GRUPOS DESTINATARIOS (criterio acumulativo según repercuta en varias franjas de edad y destinatarios)				
6.1	Niños de 0 a 14 años	2			
6.2	Jóvenes de 15 a 35 años	2			
6.3	Adultos de 36 a 65 años	2			
6.4	Mayores de 65 años	2			
6.5	Actividades abiertas a toda la población (no socios de la entidad).	2			
7	Áreas de trabajo (criterio acumulativo según desarrolle varias áreas de trabajo)				
7.1	Realización de actividades y fomento del deporte.	5			

7.2	Proyectos de entidades que participan en alguna competición deportiva oficial, ya sea individual o colectiva en cualquiera de las disciplinas deportivas existentes.	
7.3	Proyectos de entidades dirigidos a la práctica deportiva de personas con discapacidad, población especial y colectivos de mayores.	
7.4	Actividades encaminadas al mejor conocimiento de nuestra ciudad y su entorno; así como a la recuperación de sus tradiciones.	
8	Valoración del proyecto en base a las actividades diferentes ofertadas:	
8.1	Si oferta hasta tres actividades diferentes	1
8.2	Entre cuatro y seis actividades diferentes	
8.3	Siete o más actividades diferentes	6

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes sujetas a la presente convocatoria se podrán presentar de manera presencial en el Registro del Ayuntamiento de Haro y en el Centro Municipal de Cultura de Haro, de acuerdo a las convocatorias establecidas a continuación.

No obstante también se podrán presentar dentro del plazo establecido utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

- **6.1.-** PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2020: Actividades que se realicen entre el 1 de enero de 2020 y el 30 de junio de 2020, presentación hasta el día ${\bf 15}$ de mayo de ${\bf 2020}$.
- **6.2.-** SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2020: Actividades que se realicen entre el 1 de julio de 2020 y el 20 de noviembre de 2020, presentación hasta el día **15 de septiembre de 2020**.

Se establece un plazo de subsanación o mejora de 10 días conforme a lo prevenido en el art. 68 de la ley 39/2015, LPACAP, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la ley 39/2015, LPACAP.

7. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

Las entidades deberán presentar la documentación general que a continuación se detalla conforme al Anexo I:

- **7.1.** Solicitud de Subvención según modelo y formulario cumplimentado con los datos del proyecto o proyectos.
- 7.2. Proyecto de actividades para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:
- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población a la que va dirigida, número de personas estimadas que resultan beneficiadas de la actividad.

- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.
- Presupuesto total desglosado y la parte que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos es requisito imprescindible para la tramitación.
- **7.3.** Si se han solicitado otras subvenciones a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.
- **7.4.** Certificación del n° de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma.
- **7.5.** Certificación de Comunicación de datos bancarios y domicilio (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).
- **7.6.** Fotocopia del C.I.F. (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).
- 7.7. Declaración del responsable en el que manifieste:
- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.
- Que no ha recibido ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas c subvenciones del Ayuntamiento de Haro.
- **7.8.** Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social.
- **7.9.** El solicitante se comprometerá al firmar la solicitud a mantener el cumplimiento de estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor.

8. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados y conforme a un límite establecido en la presente convocatoria en la cláusula 4.4.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de valoración, constituida por el Concejal Delegado del Área de Deportes, el Técnico de Juventud Municipal y el Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Haro.

Esta Comisión de valoración emitirá una propuesta, que será informada en Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación.

La propuesta junto con el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Deportes y Educación, se elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación debidamente motivada.

Se establecen los siguientes plazos de resolución y notificación:

- 8.1.- PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2020: antes del día $\bf 16$ de julio de $\bf 2020$.
- 8.2.- SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2020: antes del día ${\bf 14}$ de octubre de ${\bf 2020}$.

Estas fechas podrán ser modificadas en virtud de las solicitudes presentadas y las necesidades de estudio de las mismas.

Se establece un plazo de 10 días para presentar alegaciones.

9. JUSTIFICACIÓN

- **9.1.-** El plazo para la presentación de la cuenta justificativa queda establecido de la siguiente manera:
- 9.1.1- PRIMERA CONVOCATORIA AÑO 2020: antes del día $\bf 21$ de agosto de $\bf 2020$.
- 9.1.2- SEGUNDA CONVOCATORIA AÑO 2020: antes del día ${f 27}$ de noviembre de ${f 2020}$.
- **9.2.-** La justificación del gasto, se hará mediante la presentación de la siguiente documentación conforme al Anexo II:
 - 9.2.1. Solicitud ajustada al modelo oficial.
- 9.2.2.- Escrito por el que se solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y en el que se indique la documentación que se entrega y la persona que la presenta.
 - 9.2.3.- Memoria explicativa del desarrollo de las actividades.
- 9.2.4.- Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividad subvencionada.
- 9.2.5.- Original y copia, para su compulsa, de las facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividades subvencionadas correspondientes todas al año .
- 9.2.6.- Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:
- a) Pago en efectivo: mediante recibí firmado con la fecha, sobre el propio documento.
- b) Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria:

mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de justificante bancario correspondiente.

- 9.2.7.- Dossier publicitario, cartelería, anuncios,... en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.
- **9.3.-** Si el importe justificado admitido fuera inferior al presupuesto subvencionable, la subvención concedida se minorará proporcionalmente.
- 9.4.- El destinatario de la ayuda, adquiere la condición de perceptor de fondos públicos, sometiéndose a cuantas actuaciones de comprobación realice la Administración concedente.

10. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD

- 10.1.- Las subvenciones reguladas en estas Bases serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, siempre que el importe de la subvención concedida, en ningún caso, sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- 10.2.- No serán compatibles con otras subvenciones nominativas que figuren en el Presupuesto Municipal y/o estén incluidas en convenios específicos.

ANEXO I DEPORTES 2020

INSTANCIA NECESARIA PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA: ... PRIMERA (presentación hasta 15 de mayo de 2020)
... SEGUNDA (presentación hasta 15 septiembre 2020)

1 ENTIDAD/DEPORTISTA SOLICI	TANTE:				
C.I.F.: correo ele	ectrónico		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
Dirección ciudad					
C.P prov	. móvil	telé	fono		
2 RESUMEN DE LAS ACTIVIDADE las que solicita subvención):	ES (debe se	eñalar todas .	las actividades para		
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	FECHA	COSTE	SUBV. SOLICITADA		

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados):

- ... 1.- Proyecto de actividades para el que se solicita subvención que contenga, al menos, los siguientes puntos:
- Descripción del proyecto (se acreditará la repercusión, que la ejecución del proyecto, tiene en la actividad municipal).
- Justificación y motivación del proyecto o actividad y su repercusión en la localidad de Haro.
- Objetivos, población a la que va dirigida, número de personas estimadas que resultan beneficiadas de la actividad.
- Actividades propuestas.
- Calendario de actividades.
- ... 2.- Presupuesto total desglosado y la parte que se solicita como subvención en su caso. La presentación del presupuesto de ingresos y gastos es requisito imprescindible para la tramitación.
- ... 3.- Si se han solicitado **otras subvenciones** a otros Organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad, certificación y definición de las mismas.
- \dots 4.- Certificación del n° de socios reales (al corriente del pago en las cuotas de la Asociación) expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la misma. (Se adjunta modelo en Declaración Responsable).
- ... 5.- Certificación de Comunicación de datos bancarios y domicilio (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).

- ... 6.- Fotocopia del C.I.F. (solo si en anteriores convocatorias no se ha presentado o si la asociación ha modificado los datos de la citada ficha).
- ... 7.- Declaración responsable en el que manifieste (se adjunta modelo):
- Que la entidad no está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.
- Que no ha recibido de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
- Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
- Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro.
- ... 8.- Certificado de la AEAT y de la Seguridad Social en el que se acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. ... 9.- Número de socios beneficiarios (marcar con x) Hasta 40 \dots De 41 a 75 \dots De 76 a 100 \dots De 101 a 200 \dots Más de 200 \dots ... 10.- Grupos destinatarios (marcar con una x) Niños ... Jóvenes ... Adultos ... Mayores ... No socios 11.- Áreas de trabajo (marcar con una x) - Realización de actividades y fomento del deporte - Proyectos de entidades que participan en alguna competición deportiva oficial, ya sea individual o colectiva en cualquier de las disciplinas deportivas existentes - Proyectos de entidades dirigidos a la práctica deportiva de personas con discapacidad, población - Actividades orientadas a desarrollar proyectos para la formación y permanencia en el tiempo de estructuras Número de actividades diferentes del proyecto (indicar número) 12.- Solicita pago anticipado del 50 % de la cantidad concedida, en su caso, previa presentación de los avales que asegura esa solicitud. En de de 2020 Fdo.: 1...... En calidad de

1 Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D en calidad de
Secretario de la Asociación
<pre>1 CERTIFICA: (tachar lo que proceda)</pre>
2 DECLARO RESPONSABLEMENTE: (tachar lo que proceda) 2.1 Que la entidad SÍ / NO está inmersa en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo trece de la ley general de subvenciones.
2.2 Que SÍ / NO ha recibido de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad de que se trate otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario, importe y organismo que la hubiere concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención comprometiéndose, en el caso de obtenerlas, a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento.
2.3 Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de Haro en los términos establecidos en la correspondiente convocatoria o el reintegro de los fondos, en su caso.
2.4 Que no se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Ayuntamiento de Haro. 2.5 Que SÍ / NO tiene deudas con la Hacienda municipal.
Los abajo firmantes se comprometen a mantener el cumplimiento de los requisitos establecidos durante el periodo de tiempo inherente al disfrute de la ayuda, debiendo informar de cualquier variación en las circunstancias al órgano instructor. En
Fdo.:1 Fdo.:2

1 y 2 Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

ANEXO II DEPORTES 2020 INSTANCIA NECESARIA PARA JUSTIFICAR SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA: ... PRIMERA (presentación hasta 21 de agosto de 2020)

... SEGUNDA (presentación hasta 27 de noviembre de 2020)

1	ENTIDAD/DEPORTISTA SOLICITANTE:
C.I	.F.: correo electrónico
Dire	ección ciudad
C.P	prov móvil teléfono

Solicita que se tenga por justificada la correcta utilización de los fondos públicos y presenta la siguiente DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A ESTA SOLICITUD (obligatorio presentar todos los puntos solicitados), referida a las siguientes actividades de la entidad:

	1	1
DENOMINACIÓN ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN	I .
	CONCEDIDA	JUSTIFICADA
	I	1

- ... 1.- Memoria explicativa del desarrollo de las actividades.
- ... 2.- Certificación de los ingresos obtenidos por otros canales y de sus cuantías, o de ausencia de los mismos, por el desarrollo de la actividades subvencionadas.
- ... 3.- Original y copia, para su compulsa, de las facturas justificativas de los gastos generados por el desarrollo de la actividades subvencionadas correspondientes todas al año .
- ... 4.- Justificante de pago de los gastos realizados. La forma de pago del gasto subvencionado se expresará en la factura y se justificará de la manera que a continuación se indica:

a)	Pago	en	efectivo:	mediante	recibí	firmado	con	la	fecha,	sobre	el	propio
doc	ument	ο.										

- b)Pago por domiciliación bancaria o transferencia bancaria: mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de justificante bancario correspondiente.
- ... 5.- Dosier publicitario en el que conste la colaboración del Ayuntamiento de Haro.

En, a de	de 2020
Fdo.: 1	
En calidad de	
de	

¹ Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS O AUSENCIA I	
D	
Secretario de la Asociación	
1 CERTIFICA: (tachar lo que proceda)	
1.1 Que para el desarrollo de las activida presente subvención:	ades objeto de la
NO se han obtenido ingresos diferentes a los	recibidos en su
caso en la tramitación de la presente subvención.	
SÍ se han obtenido ingresos diferentes a los	recibidos en su
caso en la tramitación de la presente subve	ención, según el
siguiente detalle:	
ORIGEN INGRESO	CUANTÍA
	<u>, </u>
En, a de	de 2020
PRESIDENTE SECR	ETARIO
Fdo.:1	ooyar la gestión municipal de forma idad con la legislación vigente en

interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, regulada de acuerdo al Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre que establece el Reglamento Regulador de la citada ley.

ANEXO III

MODELO DE FIANZA SOLIDARIA PARA ANTICIPO DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE HARO

Yo,	D./Dña, con N.I.F.
	soy el representante legal de, con C.I.F.
	(según copia del nombramiento que se adjunta), informo que mi
domicilio	a efectos de notificaciones para la presente es
	, mi teléfono es y mi
correo elect	crónico es, y por la presente:
	ZA CON CARÁCTER SOLIDARIO POR IMPORTE DE EUROS, MAS LOS
INTERESES Y	RECARGOS QUE PROCEDAN Y RENUNCIO EXPRESAMENTE A CUALQUIER BENEFICIO
Y EN ESPECIA	AL AL DERECHO DE ORDEN, DIVISIÓN Y EXCLUSIÓN DE BIENES DEL AVALADO
como garantí	ía del anticipo de euros de la subvención concedida a mi
representada	a, solicitado al Ayuntamiento de Haro.
Todo ello, d	conforme al artículo 45 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21
de julio, p	oor el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de
noviembre, 0	General de Subvenciones.
Lo anterior	implica que, como avalista de mi representada, seré considerado
parte inter	esada en el procedimiento en los términos previstos en la Ley del
procedimient	to administrativo común, Ley 39/2015.
En definitiv	va, si se procede a ejecutar esta fianza, seré responsable solidario
de la deuda	, sus recargos e intereses y se me podrá exigir la totalidad de la
misma en ca	so de ejecución, de acuerdo con el artículo 51 del Reglamento de la
Ley 38/2003	y responderé para ello con todo mi patrimonio personal.
Es decir, m	e obligo a pagar al Ayuntamiento de Haro en los plazos establecidos
reglamentari	lamente a partir del requerimiento que al efecto se me haga y er
defecto de j	pago por el afianzado, las cantidades avaladas más el interés legal
de demora y	los recargos en que incurra el deudor por falta de pago en el tiempo
debido, y qu	uedo advertido que, en caso de impago, se seguirá para su efectividad
la vía admir	nistrativa de apremio contra mis bienes.
La presente f	fianza mantendrá su validez hasta tanto el Ayuntamiento de Haro no autorice
su cancelació	n o liberación.
	En Haro, a de de 2020
	Firmado, el fiador¹:

NOTA: Las firmas deberán estar legitimadas notarialmente o suscrito o ratificado el documento en que la fianza se constituya ante funcionario público municipal competente, para lo cual será necesaria la personación del fiador en la dependencia municipal.

En este caso, el funcionario practicará la correspondiente diligencia de personación.

⁽¹⁾ Los datos personales contenidos en la solicitud que se adjunta y dirigida al Ayuntamiento de Haro, han sido recogidos bajo mi consentimiento, y declaro conocer que serán incorporados y tratados en el "Fichero correspondiente a mi solicitud", creado por este Ayuntamiento cuya finalidad exclusiva es apoyar la gestión municipal de forma general, y podrán ser cedidos o comunicados a otras Administraciones Públicas o terceros de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Así mismo, he sido informado de que el órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Haro, ante el que como interesado podré ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, regulada de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.